



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría



#### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

#### Concursos

Por existir en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos cinco vacantes de guardias segundos de la Guardia Civil, se anuncia concurso con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. número 44) para cubrirlos entre el personal de la citada categoría pertenecientes a dicho Cuerpo que lleve como mínimo dos años de permanencia y efectivos servicios en el mismo y que reúna las condiciones que fija la norma II de la Orden citada (haber cumplido veinte años de edad, no rebasar los treinta y cinco, tener una estatura no inferior a 1.700 mm., poseer aptitud física y excelente conducta moral pública y privada, serie favorables sus antecedentes político-sociales, así como los de sus familiares).

Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán cursadas a la Jefatura de la Casa Militar, informadas por el capitán de la respectiva Unidad, jefe de la Comandancia y el del Tercio a que pertenezca, acerca de sus aptitudes, disciplina y cumplimiento de sus deberes militares, haciendo constar, además, en el primer jefe, los méritos y circunstancias destacadas o sobresalientes que concurren en el solicitante.

Acompañarán a las solicitudes copia de la filiación y hoja de castigos de los interesados y un certificado,

expedido por el médico del Cuerpo, de no padecer enfermedad ni defecto físico visible.

Los admitidos lo serán de acuerdo con las normas 6.ª y 7.ª de la precitada Orden y le serán de aplicación las mismas en todas sus partes.

El plazo para admisión de instancias será de veinte días para el personal destinado en la Península y treinta para todos los demás, contados a partir de la publicación de esta Orden.

Madrid, 27 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Estado Mayor Central del Ejército



#### CURSO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN AUTOMOVILISMO

#### Convocatoria

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1953 («Colección Legislativa» núm. 113), se convoca un curso para la obtención del título de Especialista en Automovilismo, en las condiciones siguientes:

#### 1.—DURACION

Dieciocho semanas.

#### 2.—FECHAS DE DESARROLLO

—Inicial, 11 de febrero de 1963.  
—Final, 15 de junio de 1963.

#### 3.—ASISTENCIA

3.1.—Los jefes y oficiales con aptitud en Automovilismo que deseen asistir a este curso lo solicitarán por instancia dirigida a este Ministerio

(Estado Mayor Central), acompañada de copia del certificado de aptitud en Automovilismo y de la Ficha-resumen de su Hoja de Servicios.

3.2.—Los jefes de Cuerpo harán constar en su informe marginal:

— Si las necesidades del servicio permiten la asistencia del interesado al curso.

— Que no tienen solicitado otro curso que se desarrolle simultáneamente.

— Que no es previsible su baja en el Cuerpo, cualquiera que fuere su causa, antes de la iniciación del curso.

3.3.—Las instancias deberán tener entrada en este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

#### 4.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

4.1.—Se reservan tres plazas para los jefes mejor calificados en los cursos de aptitud que lo soliciten.

4.2.—Se reservan 13 plazas para jefes u oficiales pertenecientes a las distintas Regiones Militares, Capitanías Generales de Baleares y Canarias y Comandancias Generales de Ceuta y Melilla.

4.3.—Se reservan 12 plazas para tenientes que pertenezcan a las Unidades siguientes:

#### 1.ª Región Militar

— División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Infantería: Una plaza para el oficial mejor calificado en el curso de aptitud que lo solicite, perteneciente a las Unidades de Infantería de la División.

Automovilismo: Una plaza para la Unidad de Automovilismo.

— División de Caballería «Jarama». Caballería: Una plaza para el Regimiento Dragones de Almansa número 5.

Artillería: Una plaza para el Regimiento de Artillería núm. 19.

— División Acorazada «Brunete».

Infantería: Dos plazas para los oficiales mejor calificados en el curso de aptitud que lo soliciten, pertenecientes a las Unidades de Infantería de la División.

—Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.—Una plaza.

—Regimiento de Automóviles para Ejército.—Una plaza.

**2.ª Región Militar**

—División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.

Infantería: Una plaza para el oficial mejor calificado en el curso de aptitud que lo solicite, perteneciente a las Unidades de Infantería de la División.

Artillería: Una plaza para el Regimiento de Artillería núm. 14.

**3.ª Región Militar**

—División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Infantería: Una plaza para el oficial mejor calificado en el curso de aptitud que lo solicite, perteneciente a las Unidades de Infantería de la División.

Ingenieros: Una plaza para el oficial mejor calificado en el curso de aptitud que lo solicite, perteneciente a las Unidades de Ingenieros de la División.

4.4.—Se reservan dos plazas para oficiales de la Guardia Civil en posesión de la aptitud en Automovilismo, que serán designadas por la Dirección General de la Guardia Civil.

4.5.—En caso de que no existan en los Cuerpos citados en el apartado 4.3 tenientes que voluntariamente soliciten la asistencia a este curso sus plazas serán adjudicadas a los de su empleo destinados en la misma Región y mejor calificados en el curso de aptitud.

4.6.—Los nombres de los designados serán publicados en el DIARIO OFICIAL.

**5.—PROGRAMAS**

Los aprobados por el Estado Mayor Central.

**6.—INCORPORACION Y DEVENGOS**

6.1.—Los alumnos nombrados se incorporarán a la Escuela de Automovilismo del Ejército a las diez horas del día 11 de febrero de 1963, debiendo las Autoridades Regionales concederles los pasaportes con la antelación necesaria.

6.2.—Aquellos que tengan que abandonar su residencia oficial tendrán derecho a efectuar los viajes de ida y regreso por ferrocarril y vía marítima por cuenta del Estado, devengando durante los mismos y el desarrollo del curso las dietas reglamentarias y asignación de residencia eventual, que serán reclamadas y abonadas por la Escuela con cargo a los créditos a disposición del Estado Mayor Central.

6.3.—Los que por razón de su residencia oficial no tengan derecho a estos devengos percibirán la gratificación de estudios prevista en el vigente presupuesto, la que será reclamada por los Cuerpos a que pertenezcan los interesados, sirviendo de justificante el certificado mensual expedido por el director de la Escuela.

**7.—TITULOS**

7.1.—Terminado el curso y verificados los exámenes serán elevadas al Estado Mayor Central las actas de los mismos, en las que se expresarán los aptos y no aptos en el curso, relacionados por su antigüedad, a efectos de aprobación y publicación en el DIARIO OFICIAL de la concesión de los títulos y emblemas correspondientes.

**8.—SERVIDUMBRE**

8.1.—El personal que consiga el título en este curso podrá ser destinado con carácter forzoso a vacantes de la especialidad si no existieran peticionarios voluntarios para las mismas.

Madrid, 24 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



**ESPECIALISTAS DE CARROS DE COMBATE DEL ARMA DE INFANTERIA**

**Títulos**

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 29 de abril de 1953 (DIARIO

OFICIAL núm. 100), y por haber terminado con aprovechamiento el curso convocado por Orden de 15 de junio último (D. O. núm. 140), y para el que se designó alumno por Orden de 29 de julio (D. O. núm. 174), se concede el título de Jefe de Carro de Combate e Instructor de Carros, con antigüedad de 5 de diciembre de 1960 y en las condiciones previstas en la disposición primeramente citada, al sargento D. Antonio Quintán Cortés Nevado.

Madrid, 24 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



**ACADEMIAS DE LOS CUERPOS DE SANIDAD MILITAR (MEDICINA Y VETERINARIA) Y FARMACIA MILITAR**

**Convocatoria de ingreso**

Se anuncia concurso-oposición para cubrir las plazas de caballeros cadetes que se indican en cada una de las Academias de los Cuerpos que se relacionan:

Academia del Cuerpo de Sanidad Militar:	
Sección de Medicina ... ..	30
Sección de Veterinaria ... ..	10

Academia del Cuerpo de Farmacia Militar ... ..	15
------------------------------------------------	----

Los exámenes de la oposición darán principio en la primera decena del mes de mayo.

Los respectivos concursos-oposiciones se registrarán por los programas que se aprueban en esta misma Orden y según las instrucciones aprobadas por Orden de 21 de octubre de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 248), con las modificaciones siguientes:

1.27.—Certificado de buena conducta.

3.06.—Los ejercicios de que constarán las oposiciones, todos ellos eliminatorios, serán para cada Cuerpo los que se detallan:

**CUERPOS**

**EJERCICIOS**

**PROGRAMA**

CUERPOS	EJERCICIOS			PROGRAMA
	1.º	2.º	3.º	
Sanidad ... ..	Oral	Clinico	Escrito	Apéndice núm. 2, de 1962, de la «C. I.».
		Oral	Práctico	Escrito
Farmacia ... ..	Oral	Escrito	1.º Oral 2.º Práctico	El aprobado por Orden de 10 de septiembre de 1958 (D. O. núm. 214). Apéndice núm. 8 de la «C. I.».

Madrid, 21 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

**ACADEMIA AUXILIAR MILITAR**

**Bajas**

Causa baja en la Academia Auxiliar Militar el sargento de Infantería don Antonio Real Ramón, alumno del curso preparatorio para ingreso en la Academia General Militar, quedando en la situación de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, como comprendido en el artículo 87 del Reglamento para el Régimen Interior de la citada Academia.

Madrid, 24 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

**Dirección General de Reclutamiento y Personal**



**CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS**

**Regimiento de la Guardia**

**Destinos**

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 31 de agosto de 1962 (D. O. número 198), pasa destinado al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos el teniente farmacéutico D. Julio Benito Gallego, de la Farmacia Militar de Lugo.

Madrid, 27 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



**ESTADO MAYOR**

**Destinos**

Para cubrir la vacante de coronel del S. E. M., Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma, para segundo jefe de E. M. de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, anunciada de libre elección (segunda convocatoria) por Orden de 10 de octubre de 1962 (D. O. número 231), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería del S. E. M. don José Vich Andrau, de a. l. s. órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 27 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de coronel del S. E. M., Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma, para segundo jefe de E. M. de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, anunciada de libre elección (segunda convocatoria) por Orden de 10 de octubre de 1962 (D. O. núm. 231), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Jacinto Biescas Moreno, de a. mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Madrid, 27 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



**INFANTERIA**

**Matrimonios**

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial de Infantería relacionados a continuación:

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Luis Allende Ocharán, ayudante de campo del General de Brigada de Estado Mayor D. Manuel Gutiérrez Flores, con doña Elena Díaz Aguilar.

Teniente de complemento de Infantería D. Antonio Casas Ciauriz, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52, con doña María del Carmen Pomar Cunchillos.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



**CABALLERIA**

**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería (E. A.) don Juan Díaz Matabuena, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, con doña Francisca Charlo Espinosa.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



**ARTILLERIA**

**Vacantes de mando**

De libre elección. Escala activa. En el Parque y Maestranza de Ar-

tillería de Burgos.—Una de coronel.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), e informe reservado.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**

**Vacantes de mando**

Jefe de la Comisión de Movilización Industrial de la 8.ª Región Militar, para ser cubierta en turno de libre elección entre tenientes coroneles de la Rama de Construcción y Electricidad.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 28 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



**CUERPO JURIDICO MILITAR**

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 290), se conceden al teniente coronel auditor de la Escala activa D. Olegario González García, de la Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Justicia Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Madrid, 27 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



**FARMACIA MILITAR**

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indica a los oficiales farmacéuticos que a continuación se relacionan:

Capitán farmacéutico D. Ricardo Santa Cruz Barros, de la Farmacia Militar de Palencia, siete trienios

por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. José Cots Tarrés, de la Farmacia del Hospital Militar de Barcelona, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Ignacio Llopis Hervás, de la Farmacia Militar de Sidi Ifni, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1961.

Otro, D. José Martínez Tamayo, de la Farmacia del Hospital Militar de Vitoria, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1962.

Teniente farmacéutico D. Julio Llanos Company, de Eventualidades de la 6.ª Región Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Madrid, 27 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Nombramiento de profesores

Para el desarrollo del curso de Formación y Estudio de tenientes capellanes ingresados en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con carácter provisional, por Orden de 8 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 255), anunciado por Orden de 17 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 263), y a propuesta del Vicario General Castellano, se nombran para los cargos de profesorado que se indican a los capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan:

#### Director y jefe de Estudios

Coronel capellán D. Justo Villameriel Meneses, jefe del Provicariato Castellano.

#### Profesores de Grupo

Teniente coronel capellán D. Francisco Molina Alcañiz, de la Subsecretaría de este Ministerio (Vicariato General Castellano).

Otro, D. José Martínez Serrano, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Comandante capellán D. Eudoxio Castañeda Delgado, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

Otro, D. José Riba Capdevila, de la Subsecretaría de este Ministerio (Provicariato Castellano).

Madrid, 27 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO



## VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En las páginas 806 y 807 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

ADVERTENCIA.—En la página 808 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a tenientes del Ejército.

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



### Trienios

Se conceden los trienios acumulables que se indican al comandante de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Francisco Mir Berlanga, como comprendido en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. número 290), con antigüedad que para cada uno se especifica y a percibir a partir de 1 de abril de 1962, fecha esta de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1954.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1960.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Ingresos

Ingresado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados el capitán de Artillería don José Barba Medla por Orden de 12 de noviembre de 1962 (D. O. número 257), con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y padecido error en la asignación de Pagaduría, se entenderá modificada la mencionada Orden en el sentido de percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña y no la de Mallilla, como se hacía constar.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Mutilado permanente en acto de servicio», al teniente de Infantería D. Clemente Pérez Hernández, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Toledo.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al alférez de complemento de Artillería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar D. Anibal Vaquero Ballesteros, como comprendido en el párrafo primero del artículo cuarto de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al subteniente de Infantería D. Pedro Ballarín Mur, como comprendido en el párrafo primero del artículo cuarto de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Huesca.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Causa baja como mutilado permanente en acto de servicio y alta como «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», el sargento primero de Infantería D. José Gutiérrez Centeno, por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo cuarto de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la misma Pagaduría Militar de Haberes que actualmente los percibe.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Mutilado permanente en acto de servicio al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Cabo primero de la Armada D. Antonio Samper Pérez, por la de Murcia.

Soldado de Artillería D. Salvador Sánchez Encarnación, por la de Cáceres.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Cabo de Infantería D. Roque Tendía Expósito, por la de Bilbao.

Policia Armada D. Aurelio Garracido Lorenzo, por la de León.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Cabo de Infantería D. Francisco Cuesta Gil, por la de Córdoba.

Cabo legionario D. José Escribano Fernández, por la de Córdoba.

Soldado de Infantería D. Manuel Martínez López, por la de Pontevedra.

Otro, D. Alejandro García Mayor-domo, por la de Madrid.

Otro, D. Daniel Carrió Fernández, por la de Oviedo.

Otro, D. Ciriaco Serrano Fernández, por la de Cáceres.

Otro, D. Luis Gómez Ramírez, por la de Córdoba.

Otro, D. Juan Pousa Fernández, por la de Pontevedra.

Legionario D. Santiago Lloreda García, por la de Jaén.

Enfermera de Sanidad Militar dama Faustina García Pérez, por la de Oviedo.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Ingresado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por Orden de 20 de octubre de 1962 (D. O. núm. 246), el soldado de Infantería D. Elieo Ramos Peinado, con la clasificación de Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y comprobado que sus lesiones se encuentran incluidas en el párrafo 2.º del art. 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. nú-

mero 296), queda rectificada dicha Orden en la parte que afecta al mismo en el sentido de ser su clasificación la de Mutilado permanente en acto de servicio, previa deducción de las cantidades percibidas por su anterior clasificación.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Ingresado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados el soldado de Infantería don Domingo Casanova Urchaga, por Orden de 12 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 257), con la clasificación de Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, y comprobado que sus lesiones se encuentran incluidas en el párrafo 2.º del art. 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), queda rectificada dicha Orden en la parte que afecta al mismo, en el sentido de ser su clasificación la de Mutilado permanente en acto de servicio.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la Ley de 23 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan.

INCREMENTO DE PENSION DE 600 PESETAS ANUALES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1961 Y 400 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1962

A partir de 1 de enero de 1959

Teniente D. Jesús García Vensi, antigüedad de 12 de marzo de 1958.

A partir de 1 de diciembre de 1962

Teniente D. Luis Sánchez de la Nava, antigüedad de 26 de noviembre de 1962.

A partir de 1 de julio de 1962

Teniente honorífico D. Santiago Martín Sánchez, antigüedad de 28 de junio de 1962.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por Ley de 23 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 298), se concede la

Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan.

CRUZ SIN PENSION Y PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1961, Y 3.600 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1962

A partir de 1 de junio de 1961

Brigada D. Juan, Gracia Núñez, antigüedad de 30 de mayo de 1961.

CRUZ SIN PENSION Y PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1961 Y 3.600 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1962, SIN EFECTOS ECONOMICOS HASTA 1 DE MAYO DE 1962, FECHA ESTA DE SU PRIMERA REVISTA PASADA CON EL EMPLEO DE SARGENTO

Sargento D. Saturnino Miguel Herrero, antigüedad de 20 de diciembre de 1957.

INCREMENTO DE PENSION DE 600 PESETAS ANUALES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1961 Y 400 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1962

A partir de 1 de septiembre de 1961

Sargento D. Antonio Fajardo Jiménez, antigüedad de 24 de agosto de 1961.

A partir de 1 de octubre de 1961

Subteniente D. Vicente Coronado Cabellos, antigüedad de 2 de septiembre de 1961.

INCREMENTO DE PENSION DE 400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de abril de 1962

Subteniente D. Francisco Sánchez Peinado, antigüedad de 27 de marzo de 1962.

A partir de 1 de julio de 1962

Brigada D. David Calleja Mozos, antigüedad de 13 de junio de 1962.

A partir de 1 de agosto de 1962

Brigada D. Luis Valls García, antigüedad de 10 de julio de 1962.

Sargento D. José Nicolás Andrino, antigüedad de 13 de julio de 1962.

A partir de 1 de septiembre de 1962

Brigada D. Lorenzo Buendía García, antigüedad de 12 de agosto de 1962.

A partir de 1 de octubre de 1962

Subteniente D. Rafael Montelongo Morales, antigüedad de 28 de septiembre de 1962.

Brigada D. Antonio Cristóbal Rubio, antigüedad de 5 de septiembre de 1962.

A partir de 1 de noviembre de 1962

Teniente D. Juan Antonio Mateos Calvo, antigüedad de 27 de octubre de 1962.

Otro, D. Anastasio Cortés Aparicio, antigüedad de 4 de octubre de 1962.

Subteniente D. Pablo Herrero del Cura, antigüedad de 16 de octubre de 1962.

Otro, D. Antonio Esteban Orejana, antigüedad de 17 de octubre de 1962.

A partir de 1 de diciembre de 1962

Teniente honorífico D. Ismael Hernández Palacios, antigüedad de 15 de noviembre de 1962.

Subteniente D. Francisco Huelva Banda, antigüedad de 4 de noviembre de 1962.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

## Dirección General de la Guardia Civil



### Trienios

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 286) y Orden para su aplicación de 22 de igual mes y año (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

*Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial*

Teniente coronel D. Odón Ojanguren Alonso, del 3.º Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Comandante D. Antonio López de Haro del Rey, del Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial*

Teniente coronel D. Angel Ruiz Ayúcar, del Cuadro Eventual de Mando, afecto a la Dirección General, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Julián Moreno Gómez, del 22 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Isabellino Cáceres Ruiz, del 34 Tercio, a partir de igual fecha.

Comandante D. Miguel Ollote Mañas, del 22 Tercio de Fronteras, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ramon Borbolla Noriega, del 22 Tercio, a partir de igual fecha.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento*

Teniente coronel D. Antonio Laso Arroyo, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Comandante D. José Díaz Luque, del 6.º Tercio, a partir de igual fecha.

Comandante D. Francisco Porto Yanes, del 31 Tercio, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a partir de 1 de agosto de 1962.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a la Ley 54 de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Capitán D. Emilio Velázquez Muñoz, del 9.º Tercio, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de agosto de 1962.

*Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo*

Teniente coronel D. José García Rehólo, del 1.º Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Capitán D. Celestino Guillén Martín, del 12 Tercio, a partir de igual fecha.

Teniente D. Fernando Quintero Barrera, del 24 Tercio de Fronteras, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de noviembre de 1962.

*Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo*

Comandante D. José Conde Agut, del 1.º Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Capitán D. Fermín García Moreno, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Pérez Cintrano, del 5.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Carlos Lozano Fuentes, del 7.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ramón Sierra Carbi, del 11 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Narváez González, del 24 Tercio de Fronteras, a partir de 1 de noviembre de 1962.

Otro, D. Juan Moreno Lupláñez, del 37 Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Luis Sánchez García Iglesias, del 44 Tercio, a partir de igual fecha.

Teniente D. Eladio Gómez Martín,

del 2.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Rafael Miguel López, del 11 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis López Peña, del 21 Tercio de Fronteras, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Martín González Simón, del 23 Tercio de Fronteras, a partir de igual fecha.

Otro, D. Gabriel Álvarez Acín, del 23 Tercio de Fronteras, a partir de igual fecha.

Otro, D. Restituto Alonso Casado, del 43 Tercio, a partir de igual fecha.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo*

Teniente D. José Priego Paradero, del 3.º Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Cecilio Cuesta Cuesta, del 11 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1962.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a la Ley 54/1961, de 23 de julio de dicho año (D. O. número 169), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Unidades que se citan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

*Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo*

Brigada D. Jesús Ayala Núñez, del 3.º Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Otro, D. Antonio Cortina Muñoz, del 4.º, a partir de igual fecha.

Subteniente D. Rafael Muñoz Pérez, del 10, a partir de igual fecha.

Otro, D. Benjamín Acedo Bañas, del 21, a partir de igual fecha.

Brigada D. Felipe Martínez Alvarez, del 22, a partir de igual fecha.

Subteniente D. Antonio Valle Vázquez, del 31, a partir de igual fecha.

Sargento, D. Fernando Ortigosa Martín, del mismo, a partir de igual fecha.

Subteniente D. Julio Gómez Barroso, del 39, a partir de igual fecha.

Brigada D. Felipe Santamaría Hormaza, del 43, a partir de igual fecha.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo*

Brigada D. Simón Galán Álvarez, del Tercio Móvil, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Sargento primero D. Felipe Flores López, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento D. Félix Garrido Pulido, del 4.º Tercio, a partir de igual fecha.

Brigada D. Francisco Rivera Hurtado, del 5.º, a partir de igual fecha.

Sargento D. Emilio López Orellana, del 6.º, a partir de igual fecha.  
 Brigada D. Cándido Bernal Alvarez, del 8.º, a partir de igual fecha.  
 Otro, D. Cesáreo López Ruiz, del 9.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Ochoa, del 10, a partir de igual fecha.

Sargento D. Juan Antón Barcones, del 11, a partir de igual fecha.

Otro, D. Paulino del Río Díez, del 12, a partir de igual fecha.

Brigada D. Venancio Santamaría Diego, del 22, a partir de igual fecha.

Sargento D. Doroteo Luquero Sanz, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Santiago Muñoz Galán, del mismo, a partir de igual fecha.

Brigada D. Angel Claviño Cadalso, del 23, a partir de igual fecha.

Sargento, D. Pedro Molinero Huerta, del 22, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Hostalet Játiva, del 33, a partir de 1 de noviembre de 1962.

Sargento primero D. Angel Ortega Rampérez, del 34, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Brigada D. Eugenio Talaván Luis, del 35, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. José Delicado García, del 37, a partir de igual fecha.

Brigada D. José Rodríguez Grande Caballero, del 38, a partir de igual fecha.

Sargento D. Antonio González Expósito, del 40, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Hernández García Martín, del mismo, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Agustín González Caballín, del 41, a partir de igual fecha.

Brigada D. Antonio Roselló Dols, del 44, a partir de igual fecha.

Sargento D. Eugenio Paredes Mateo, del mismo, a partir de 1 de noviembre de 1962.

Sargento D. Antonio Gutiérrez Civantos, del 37, Tercio, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Sargento D. Antonio Gutiérrez Civantos, del 37, Tercio, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Sargento D. Antonio Gutiérrez Civantos, del 37, Tercio, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Sargento D. Antonio Gutiérrez Civantos, del 37, Tercio, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Sargento D. Antonio Gutiérrez Civantos, del 37, Tercio, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Sargento D. Antonio Gutiérrez Civantos, del 37, Tercio, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Sargento D. Antonio Gutiérrez Civantos, del 37, Tercio, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Sargento D. Antonio Gutiérrez Civantos, del 37, Tercio, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Sargento D. Antonio Gutiérrez Civantos, del 37, Tercio, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Sargento D. Antonio Gutiérrez Civantos, del 37, Tercio, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Sargento D. Antonio Gutiérrez Civantos, del 37, Tercio, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Sargento D. Antonio Gutiérrez Civantos, del 37, Tercio, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Sargento D. Antonio Gutiérrez Civantos, del 37, Tercio, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Sargento D. Antonio Gutiérrez Civantos, del 37, Tercio, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Sargento D. Antonio Gutiérrez Civantos, del 37, Tercio, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Sargento D. Antonio Gutiérrez Civantos, del 37, Tercio, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Sargento D. Antonio Gutiérrez Civantos, del 37, Tercio, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Sargento D. Antonio Gutiérrez Civantos, del 37, Tercio, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Sargento D. Antonio Gutiérrez Civantos, del 37, Tercio, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de diciembre de 1962.

Sargento D. Antonio Gutiérrez Civantos, del 37, Tercio, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo, a partir de 1 de diciembre de 1962.

de Guadarrama (Madrid), quedando afecto para documentación y haberes al 1.º Tercio.

Don Urbano Agudo Vicén, de la 139 Comandancia, para ejercer el mando del Subsector de Tráfico de Orense, quedando afecto para documentación y haberes al 39 Tercio.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), pasan destinados en turno de provisión normal a las Comandancias de la Guardia Civil que se indican los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Unidades que también se indican.

#### VOLUNTARIOS

##### Sargentos

Don Joaquín Santos Pérez, de la 207 Comandancia, a la 323. (Como jefe del Destacamento de Automovilismo.)

Don Juan Limón Camacho, de la 321 Comandancia, a la 328. (Como jefe del Destacamento de Automovilismo.)

Madrid, 26 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

#### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente de la Guardia Civil don Cipriano Moreno Herrero, de la 133 Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

#### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la número 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de agosto de 1962

Sargento D. Juan López Fernández Cano, del 36 Tercio, con la antigüedad de 19 de diciembre de 1960.

A partir de 1 de septiembre de 1962

Sargento D. Antonio Pascual Córdoba, del 23, con la de 1 de septiembre de 1962.

Otro, D. Manuel Fresneda Ramírez, del 37, con la de 11 de febrero de 1959.

Otro, D. Daniel Gómez Casero, del 38, con la de 1 de junio de 1960.

A partir de 1 de octubre de 1962

Sargento D. Angel Martín Domínguez, del 7.º, con la de 16 de octubre de 1959.

Otro, D. Francisco Gómez Gómez, del 21, con la de 24 de junio de 1958.

A partir de 1 de noviembre de 1962

Brigada D. Félix Martín Valencia, del 3.º, con la de 16 de octubre de 1962.

Sargento D. Luciano Herrero Conde, del 8.º, con la de 1 de noviembre de 1962.

Otro, D. Francisco Rodríguez Fernández, del 11, con la de 23 de octubre de 1962.

Otro, D. José Motos Mellado, del 20, con la de 21 de octubre de 1962.

Otro, D. Ramón Grau Roper, del 33, con la de 20 de octubre de 1962.

Otro, D. José Martínez Casasús, del 37, con la de 17 de mayo de 1959.

A partir de 1 de diciembre de 1962

Sargento D. Julio Martín Sánchez, del Tercio Móvil, con la de 16 de enero de 1958.

Otro, D. Agripino Fernández Molina, de la Agrupación de Destinos, con la de 13 de noviembre de 1962.

Otro, D. Calixto Herrero Martínez, de la misma, con la de 24 de mayo de 1961.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1962

Sargento D. Fernando de Paz de Paz, del 37, con la de 10 de julio de 1959.

A partir de 1 de octubre de 1962

Sargento D. José Rodríguez Utrillas, del 31, con la de 9 de noviembre de 1957.

A partir de 1 de noviembre de 1962

Sargento D. Simón Madueño Rovira, del 20, con la de 14 de junio de 1958.

Otro, D. José Díaz Filgueiras, del 31, con la de 20 de diciembre de 1957.

Otro, D. Alejandro Hernández García, del 37, con la de 24 de marzo de 1959.

Otro, D. Gabriel Tovar Medina, del mismo, con la de 18 de octubre de 1960.

Otro, D. Venancio Sandomén Caldeón, del mismo, con la de 8 de marzo de 1962.

A partir de 1 de diciembre de 1962

Sargento D. Donatiano Domínguez Moralejo, del 20, con la de 18 de septiembre de 1961.

Otro, D. Eugenio Yglesias Lama,

#### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se destina con carácter de forzoso a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Jesús Aguirre García, de la 36 Comandancia, para ejercer el mando del Destacamento de Tráfico

del mismo, con la de 23 de octubre de 1961.

Otro, D. Fabián Cavanillas Gómez, del mismo, con la de 7 de septiembre de 1961.

**CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES**

*A partir de 1 de septiembre de 1962*

Sargento D. Crispín García Calvo, del 37, con la de 27 de agosto de 1962.

*A partir de 1 de octubre de 1962*

Sargento primero D. Antonio Guerrero Uriarte, del 32, con la de 15 de septiembre de 1962.

*A partir de 1 de noviembre de 1962*

Sargento primero D. Edelberto Martín Arenas, del Tercio Móvil, con la de 16 de octubre de 1962.

Sargento D. Francisco Laborda Vido, del 5.º, con la de 4 de octubre de 1962.

*A partir de 1 de diciembre de 1962*

Sargento D. Luis Martín Gualda, del 4.º, con la de 14 de noviembre de 1962.

**AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES**

*A partir de 1 de julio de 1962*

Brigada D. Felipe Martínez Alvarez, del 22, con la de 25 de junio de 1962.

*A partir de 1 de septiembre de 1962*

Subteniente D. Manuel Rodríguez González-Gutiérrez, del 23, con la de 18 de agosto de 1962.

*A partir de 1 de octubre de 1962*

Brigada D. Juan Cayuela Lorca, del 31, con la de 6 de septiembre de 1962.

*A partir de 1 de noviembre de 1962*

Brigada D. Fabián de Arriba Sánchez, del 41, con la de 22 de noviembre de 1960.

Sargento D. Cándido Bahamonde Franco, del 11, con la de 13 de octubre de 1962.

Otro, D. Jesús Gallego Delgado, del 24, con la de 23 de octubre de 1962.

*A partir de 1 de diciembre de 1962*

Brigada D. Amado Tello Fañanas, del 23, con la de 13 de noviembre de 1962.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Ascensos

Por hallarse comprendido en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se concede el empleo de sargento primero,

con la antigüedad y efectividad de 2 de octubre del corriente año al sargento de la Guardia Civil D. Alfonso Rodríguez Requena, caballero mutilado permanente en acto de servicio, colocándose en la Escala delante de don Edelmiro Barbero Fernández. Madrid, 26 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Por hallarse comprendido en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se concede el empleo de sargento primero, con la antigüedad y efectividad de 2 de octubre del corriente año al sargento de la Guardia Civil D. Daniel Merino Barragán, caballero mutilado permanente en acto de servicio, colocándose en la Escala a continuación de D. Antonio Tamayo Padrones. Madrid, 26 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Bajas

Causa baja en la Guardia Civil por fin del mes actual, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real Orden de 10 de agosto de 1917 («C. L.» núm. 170), el guardia segundo Antonio García Galán, de la Agrupación de Destinos, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento. Madrid, 26 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

### Retiros

el mes actual, por los motivos que Pasa a la situación de retirado en se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria

**POR TENER CUMPLIDA LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 1.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)**

*Guardia segundo*

José Raya Lechuga, de la 205 Comandancia.

**POR APLICACION DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUMERO 106)**

*Guardia segundo*

Andrés Sanjuás Aguilar, de la 131 Comandancia. Madrid, 26 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

## Intervención General del Ejército



### VARIAS ARMAS

#### Enganches y reenganches

Con arreglo a las disposiciones que se citan, se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación:

A).—Como comprendidos en el Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. número 84), Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25).

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1*

Cabo primero Damián Calero Vázquez, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1962.

Otro, Andrés Fábrega Costa, segundo período de reenganche con antigüedad de 6 de noviembre de 1962.

Otro, Bonifacio García Meigar, tercer período de reenganche con antigüedad de 29 de noviembre de 1962.

Otro, Juan Gutiérrez Otero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Clemente Castillo Garofa, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco Escobar Montañés, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Vicente Ruiz Sedano, segundo período de reenganche, con antigüedad de 25 de octubre de 1962.

Cabo Vicente Rodríguez Capacete, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Eduardo Cruz Rondón, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*Del Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. II*

Cabo primero Santiago Velasco Pastor, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3*

Cabo primero Ofelio Martín Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Jacinto Rodríguez del Río, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Antonio Sanjorge Bolit, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Vivas Rodríguez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.



Cabo Manuel Caneda Morales, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

*Del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6*

Cabo primero Mariano García Rodríguez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Juan García Cantos, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Arsenio García Plaza, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Ricardo Martín Márquez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco Segurado Peña, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Domingo Lorenzo Genicio, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Dionisio Holguín Naranjo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Antonio Arellano García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Julián Martínez Chamoso, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Cabo Juan Antonio Nogales Prados, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Ernesto Téllez de la Vega, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Rafael Sáez Sáez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Zamora núm. 8*

Cabo primero José Rodríguez Rodríguez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Rafael Carracedo Outomuro, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio Corraliza Ubón, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Alvaro Gómez Salgado, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio Fernández Balboa, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Soria número 9*

Cabo primero Juan Bellido Galán, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Tomás Molina Rodríguez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel Martínez Cabrera, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Ceelio Castaño Segura, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Eduardo Millán Sepúlveda,

tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco Macías Castañón, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel Montes Reina, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Fernando Cubiles Albarrán, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Gregorio Gutiérrez Gil, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Esteban Durán Morilla, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Juan Berrocal Regalado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel Sánchez Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, D. Francisco Morilla Jabalquinto, primer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio Nieto Moreno, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Faustino Muñoz Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1962.

*Del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guadarrama» número 11*

Cabo primero Luis Salazar Márquez, segundo período de reenganche con antigüedad de 11 de noviembre de 1962.

Otro, Juan Gaviro Alarcón, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel Manzanero Ortiz, cuarto período de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15*

Cabo primero Victoriano Zapata Aunión, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Luis Gómez Bermúdez, segundo período de reenganche con antigüedad de 9 de noviembre de 1962.

Otro, José Páez Mesurado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Rodríguez Azada, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Juan Abad García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*Del Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro núm. XVI*

Cabo primero Secundino Ordás Alvarez, primer período de reenganche con antigüedad de 20 de noviembre de 1962.

Otro, José María Celemin Terradillo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Alejandro Serrano Carretero, tercer período de reenganche con an-

tigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Rafael de Aguilar Cordero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Pavia número 19*

Cabo primero Miguel Alcalde Forcada, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco Bravo Sancha, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Nicasio Tornos Chaves, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Guadalupe número 20*

Cabo primero Miguel Cumplido Menacho, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco Cortés Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel Rodríguez Velasco, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco Piorro Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Rodrigo Lázaro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Enrique Asorlín Sebastián, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Miguel Asorlín Sebastián, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Juan Blanco García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio Moreno Doncel, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Rafael Fenollosa Núñez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Gabriel Sánchez Romero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Ignacio Sanabria Pérez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco Serna Vicente, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Cabo José Cintrano Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Vizcaya núm. 21*

Cabo primero Antonio Artes Artes, tercer período de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio Campos Delgado, tercer período de reenganche con antigüedad de 28 de noviembre de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Alava número 22*

Cabo primero Emilio Rubio Tudela, segundo período de reenganche con

antigüedad de 17 de noviembre de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Jaén número 25*

Cabo primero Antonio Valls González, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Badajoz número 26*

Cabo músico Enrique Balugo Varas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*De la Agrupación de Infantería La Victoria número 28*

Cabo primero Vicente Moronia Hernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Amador Martín Guerrero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Alberto M o r e t a Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José M. Núñez Chamorro, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Anselmo García Belmiras, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Rafael Cobrero Llamas, segundo período de reenganche con antigüedad de 10 de noviembre de 1962.

Otro, Miguel Paniagua Benito, segundo período de reenganche con antigüedad de 13 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel García Belmiras, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco Carbayo Ros, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Víctor Bernardo Álvarez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Isaias Sánchez Peinado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Luis Sagrado Miguel, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Isabel la Católica número 29*

Cabo primero José Luis Pascual Sanz, primer período de reenganche con antigüedad de 19 de septiembre de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Flandes número 30*

Cabo primero Luis Salazar Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Ramón Martínez Villate, segundo período de reenganche con antigüedad de 9 de noviembre de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Granada número 34*

Cabo primero Francisco González Fernández, tercer período de reengan-

che con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Miguel Jiménez Calderón, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Ordenes Militares número 37*

Cabo primero Julio Jiménez Arroyo, segundo período de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio González Olivera, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Cabo Miguel M a r t i n Domínguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Juan Crespo Donaire, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José del Cosso Domínguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*De la Agrupación de Infantería Garatano número 45*

Cabo primero Florencio Miguélez García, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Urbano Ruiz Carretón, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*Del Regimiento de Infantería Palma número 47*

Cabo primero Jaime París Vives, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Pedro Cruz Gómez, tercer período de reenganche con antigüedad de 28 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio Mudoy Capella, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Andrés Alomar Llabrés, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Cristóbal Cano Borrás, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco Castillo Salmerón, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Juan Gual Martínez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*Del Regimiento de Infantería Teruel número 48*

Cabo primero Manuel Cano Pajón, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Belarmino Cano Pajón, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio Torres Serra, segundo período de reenganche con antigüedad de 13 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco Costa Vich, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Juan Costa Juan, tercer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1962.

Otro, José Gómez López, tercer período de reenganche con antigüedad de 13 de noviembre de 1962.

*Del Regimiento de Infantería Canarias número 50*

Cabo primero José Ruiz Jiménez, primer período de reenganche con antigüedad de 24 de noviembre de 1961.

Otra, Manuel Sanabria Zamora, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco Martos Requena, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1962.

*Del Regimiento de Infantería Melilla número 53*

Cabo primero Francisco Portillo Peña, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Ocón López, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Miguel Martínez Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Gabriel Madrid Gonzalo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*Del Batallón de Infantería Lanzarote número LIV*

Cabo primero Antonio Granada Paniagua, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*Del Batallón de Cazadores Motorizado Belehte número 57*

Cabo primero Jesús García Zabal, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, D. José Laguarda Gracia, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Alfonso Romay Ibáñez, segunda período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Oro Martínez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Florencio Abajo Martínez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Cabo Arturo Rebollo Calvo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José María Ríos García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército*

Cabo primero Moisés Miró Rubio, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco Luque Reyes, tercer período de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1962.

Otro, Domingo Carnicero Lafuente, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Cabo Emilio Labrador Labrador, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería*

Cabo primero José Mateo Hernández, tercer período de reenganche con

antigüedad de 2 de noviembre de 1962.  
 Otro, Francisco Pérez Collante, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, D. José Martínez Carrero, tercer período de reenganche con antigüedad de 2 de noviembre de 1962.  
 Otro, Marcos Mayorga Noval, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Arsenio Dacosta Fernández, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Antonio de la Hoz Morilla, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Fernando Morales Liñán, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Bartolomé Exposito Raya, tercer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1962.  
 Otro, D. Francisco Baltar Fernández, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Martín González Riguero, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Luis Vega Ramos, tercer período de reenganche con antigüedad de 27 de noviembre de 1962.  
 Otro, Alejandro Vadillo Fuerte, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Carmelo Pérez Nuñez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, José Monte Salguero, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara (Grupo Nómada «Saguita El Hamra»)*

Cabo natural, núm. 1597, Sidi Buna Uld Busaac Uld Buna, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1962.  
 Otro, núm. 39.474, Ahamed Uld Abde-lahe Uld Brähim, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1962.

*De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico*

Cabo Silvano Ordóñez Calvo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Andrés Martínez Vila, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*Del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4*

Cabo primero Juan Salcedo Blázquez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Miguel Polo Romero, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*De la Agrupación Blindada Numancala número 9*

Cabo primero Manuel Teresa Domínguez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*Del Depósito Central de Remonta*

Cabo primero José Antonio Julio Moya, primer período de reenganche con antigüedad de 17 de noviembre de 1962.  
 Otro, Justo Gómez Jiménez, segundo período de reenganche con antigüedad de 12 de noviembre de 1962.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 1*

Cabo primero Santiago Terradós Gutiérrez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Saturnino González Martínez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Emilio Marín Nebreda, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, José Martínez Fernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 10 de noviembre de 1962.

*De la Agrupación Mixta de Artillería número 1*

Cabo primero Evelio Mari Serra, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*Del Regimiento de Artillería núm. 12*

Cabo primero Felipe Bravo Fernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, José María Pérez Orgaz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Julián Martín Melchor, tercer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1962.  
 Otro, Enrique Nieto López, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Miguel Colorado Ortega, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Juan José Ruiz Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Simón Arias Leo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Enrique Barrios Montaña, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Francisco Antonio Isidoro Pascual, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Cabo Manuel Villaverde Fuerte, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Manuel Arias Arias, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*Del Regimiento de Artillería núm. 16*

Cabo José Castillo Abarea, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Manuel Arias Arias, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*Del Regimiento de Artillería núm. 17*

Cabo primero Juan Fernández Ruiz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Lázaro Pérez Cruz, primer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1962.

Otro, Miguel Sandoval García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Benigno Merlos Díaz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Luis Marrero de la Cruz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Manuel Calderero García, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Francisco Morera Fos, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Alberto Alvarez Jumilla, tercer período de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1962.  
 Otro, Juan Alberto Roggen Ruiz, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Felipe Díez Martínez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Ramón Moreno Baños, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Juan Sánchez de la Osa, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio Bravo Llamas, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Angel Gutiérrez Alcaraz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Camilo Castillo Hernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Luis Sánchez Torres, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Cabo Miguel León del Valle, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, José Fabado Domingo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*Del Regimiento de Artillería núm. 28*

Cabo primero Herminio Barreiro Dopazo, tercer período de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1962.  
 Otro, Antonio Martínez Boquete, tercer período de reenganche con antigüedad de 28 de noviembre de 1962.  
 Otro, José Ruiz Estévez, tercer período de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel Cortizas Mouriz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, José Rodríguez Varela, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Manuel Alvela López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel Caballero Santiso, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Amador Cortizas Fernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.  
 Otro, Constantino Tolmil Salgado, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Cabo José Pereiro Sobrino, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel Quiroga Díaz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Soldado Jesús Fidalgo Blas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72*

Cabo primero Ramón Labrador Cabezas, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Miguel Bueno Montesinos, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Agustín Ramos Cuesta, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Juan Calle Calle, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Juan Gómez Montes, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Fernando Reyero Calvo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio Fernández-Mera Montero, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Francisco Ruiz Valero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco Gil Carrillo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Wladimiro Muñoz Martín, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Gabriel del Río Barahona, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Torres Oliva, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1962.

Otro, Pedro Luis Hernández Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1962.

Otro, José García Santos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio Carrascal Moralejo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Santiago Vega Collazos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Pedro Pascual Menéndez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73*

Cabo primero Emilio Herraz Ramiro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Cándido Junquera Iglesias, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Alfredo Colás Campos, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José María Ramírez Alonso, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Bardají Beltrán, tercer período de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1962.

Otro, José María García Alfaro, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Pedro Blas Fuertes, tercer período de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1962.

Otro, Eugenio Ramírez Pernia, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Eugenio de la Fuente Anubla, tercer período de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1962.

Otro, Tomás Sierra Royo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Cabo José García Martín, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Fernando Fernández Hernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Santiago Bravo Burgos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74*

Cabo primero Manuel Baños Carrasco, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1962.

Otro, Antonio Sánchez Huerto, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Ricardo Salazar Prieto, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Salvador Ortega Bermúdez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio Suárez González, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Eduardo Celis Ferdigones, tercer período de reenganche con antigüedad de 24 de noviembre de 1962.

Otro, Juan Luis Lamela González, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Vicente Fernández Morales, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco Martínez Carrasco, tercer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1962.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 92*

Cabo primero Juan Martínez Martínez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 27 de noviembre de 1962.

Otro, Miguel Arévalo Domínguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Castaño Romero, primer período de reenganche con antigüedad de 19 de noviembre de 1962.

Otro, Fermín Herranz Martínez, tercer período de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1962.

Otro, José Domínguez Montero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Argimiro Nieto Chueca, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*Del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid*

Cabo primero Amalio Vázquez Pantiagua, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio Pino Lara, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Juan Rey Gonzalo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Cabo José Ramírez Granados, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Domingo Pérez Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio Hernández Rabadán, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*Del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla*

Cabo primero Francisco Cabrera Zafra, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel Ballesteros Marín, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Jesús Leal Perlañez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Pedro García Tirado, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio Caballero López, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Cabo Juan Azpuro Mariano, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José María Elvira Mendoza, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Saavedra Rey, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*Del Parque de Artillería de Zaragoza*

Cabo primero Florentino Cedazo Lantueña, segundo período de reenganche con antigüedad de 14 de noviembre de 1962.

Otro, José Salvador Bardón Jornet, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Miguel Villagran Cordero, primer período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1962.

Otro, Juan Manuel Sánchez de Francisco, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*Del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos*

Cabo primero Teófilo Vicario Santanarín, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

*Del Parque Regional de Artillería de La Coruña*

Cabo primero José Piñón Tojeiro, tercer período de reenganche con antigüedad de 27 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel Martínez Mosteiro, segundo período de reenganche con antigüedad de 14 de noviembre de 1962.

Otro, Luis Braña Pedreira, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel Pedreira García, primer período de reenganche con antigüedad de 9 de agosto de 1962.

Otro, Jesús Fontao González, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

#### *Del Parque de Artillería de Ceuta*

Cabo primero Eduardo Bonilla Bermúdez, segundo período de reenganche con antigüedad de 13 de noviembre de 1962.

#### *Del Regimiento de Pontoneros*

Cabo primero Jesús Bartolomé del Río, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Luis Latorre Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

#### *Del Regimiento de Zapadores núm. 6*

Cabo de Banda Manuel Piñero Pérez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

#### *Del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» número 11*

Cabo primero Luis Araujo Iglesias, segundo período de reenganche con antigüedad de 10 de noviembre de 1962.

#### *Del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51*

Cabo primero Manuel Ledesma Borque, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Bascuas García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Emilio Piguera Giménez, primer período de reenganche con antigüedad de 28 de noviembre de 1962.

Otro, Vicente Benedicto Martínez, segundo período de reenganche con antigüedad de 9 de noviembre de 1962.

#### *Del Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» número 62*

Cabo primero José Merino Valverde, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

#### *De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares*

Cabo primero Antonio Roselló Marcobell, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Cabo Antonio Manera Servera, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

#### *De la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 7.ª Región Militar*

Cabo primero Jaime Sánchez Malmerca, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Pedro Sanz Moretón, primer período de reenganche con antigüedad de 22 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio Fariñas Herrero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel Salvador Fuentes, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

#### *De la Unidad de Automóviles de la División de Montaña «Teruel» núm. 51*

Cabo primero Manuel Pila Rodríguez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco Sanz Bel, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

#### *De la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta*

Cabo primero Teodoro Pérez Jiménez, primer período de reenganche con antigüedad de 20 de noviembre de 1962.

Otro, Jesús Sánchez Beato Lacasa, primer período de reenganche con antigüedad de 25 de octubre de 1962.

Otro, Francisco Gamero Gamero, primer período de reenganche con antigüedad de 25 de octubre de 1962.

#### *De la Academia de Ingenieros del Ejército*

Cabo primero José Gutiérrez Román, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Cabo Amador Llorente García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

#### *De la Agrupación de Intendencia número 1*

Cabo primero Miguel Sierra Miranda, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

#### *De la Agrupación de Intendencia número 3*

Cabo primero Manuel Bernabé Torres, segundo período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1962.

Otro, Angel Viguera Vázquez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel Rivera Céspedes, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

#### *Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla*

Cabo primero José Florido Campos, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Joaquín Arias Mata, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

#### *Del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta*

Cabo primero Román Sanz Castillo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Andrés Saball Soler, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio Navarro Revenga, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1962.

Otro, Eloy Martín González, primer período de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1962.

Otro, Ramón Martín Royo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco Infantes Vilches, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Francisco Vega Roldán, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Antonio Sedeño Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1962.

B).—Como comprendidos en la Orden de 26 de agosto de 1947 (D. O. número 193), modificada por la de 14 de junio de 1952 (D. O. núm. 134).

#### *De la Unidad Administrativa Regional de Automóviles de la 8.ª Región Militar*

Cabo primero Antonio Souto Rey, tercer período de reenganche por tres años, a partir de 1 de noviembre de 1962.

Otro, José Candal Orgueira, cuarto período de reenganche por tres años, a partir de 1 de noviembre de 1962.

Otro, Manuel Suárez Rodríguez, primer período de reenganche por tres años, a partir de 1 de noviembre de 1962.

#### *De la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta*

Cabo primero Domingo Lagarejo Bermejo, tercer período de reenganche por un año, a partir de 1 de noviembre de 1962.

Madrid, 17 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

## SUBSECRETARIA



### Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: Ha el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. José Becerril Martínez, guardia civil en situación de retirado, quien postula por

si mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de febrero de 1961, que señaló sus haberes pasivos como retirado, y de 9 de mayo siguiente, que desestimó el recurso de reposición contra aquél interpuesto, se ha dictado sentencia con fecha 26 de junio de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, promovido por D. José Becerril Martínez contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de febrero de 1961, que señaló sus haberes pasivos como guardia civil retirado, y de 9 de mayo siguiente, que desestimó el recurso de reposición contra aquél interpuesto, debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar ni anular los expresados acuerdos por estar ajustados a Derecho, absolviendo a la Administración General del Estado, y sin hacer especial declaración en cuanto a costas de este recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sen-

tencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 14 de noviembre de 1962.

MARTÍN ALONSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del «B. O. del E.» n.º 285, de 1962.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, D. José Novoa González, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado contra Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de febrero de 1960, confirmatoria de la de 6 de octubre anterior, relativas al señalamiento de haberes pasivos, se ha dictado sentencia con fecha 10

de abril de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisión del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el sargento músico retirado D. José Novoa González contra la acordada del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de febrero de 1960; sin especial declaración en cuanto a las costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

MARTÍN ALONSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 283, de 1962.)



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre de 1957 la convocatoria del concurso para la provisión de cien plazas de ordenanza del Banco de España con reserva del 80 por 100 para el personal de los Ejércitos acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Por la presente se establecen las normas de carácter general que regirán en los diferentes concursos especiales que se anuncian al objeto de cubrir vacantes de ordenanza del Banco de España con el personal citado que en su día lo solicite, y se convoca concurso para la provisión de las que a continuación se relacionan:

Sucursal de Don Benito (Badajoz).—Una vacante.

Sucursal de Huesca.—Una vacante.

Sucursal de Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una vacante.

Sucursal de Valdepeñas (Ciudad Real).—Una vacante.

Art. 2.º Las particularidades de estos destinos son:

a) *Sueldo*.—Anual de ingreso 18.000 pesetas, más tres pagas extraordinarias por años de ser-

vicio (cinco bienios de 2.000 pesetas, tres trienios de 2.500 pesetas, tres cuatrienios de 2.500 pesetas y un cuatrienio de 2.000 pesetas).

b) *Vivienda*.—Tienen derecho a ella o en su defecto a una asignación de 2.737,50 pesetas anuales.

c) *Uniforme*.—El Banco facilitará gratuitamente a los ordenanzas las siguientes prendas: Un uniforme de invierno y otro de verano en años alternos, así como un par de zapatos al año, un guapalvo cada año y un abrigo cada cuatro.

d) *Vacaciones*.—Hasta diez años de servicio tendrán derecho a veinte días naturales al año.

e) *Caja de pensiones*.—Para que los destinados puedan pertenecer a la Caja de Pensiones de empleados de dicho Banco es condición indispensable no tener cumplidos los treinta y seis años el día en que tome posesión del destino.

f) *Obligaciones*.—Comprende la categoría de ordenanzas a quienes tienen a su cargo el cumplimiento de los recados y encargos que se les encomienden, el traslado de documentos, la recogida y entrega de la correspondencia, la vigilancia de los locales y cualesquiera otras funciones semejantes, incluidas las de calefacción y limpieza en cuanto no

estén encomendadas a personal especial para ello.

Art. 3.º A medida que el Banco de España comunique a la Junta calificadora la localidad de cada vacante, se anunciarán estas en el «Boletín Oficial del Estado» para que puedan ser solicitadas con arreglo al modelo de instancia, plazos y normas señalados en la Orden de 24 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 261), por la que se convocó el concurso de vacantes número 40, sin que para este caso sea necesario el certificado médico que allí se señala.

Art. 4.º Terminado el plazo de admisión de peticiones, la Junta calificadora adjudicará las vacantes anunciadas.

Los designados deberán presentar-se en las oficinas del Banco en Madrid, Negociado de Personal, provistos del correspondiente documento extendido por la Junta Calificadora, dos fotografías tamaño carnet y su partida de nacimiento, legalizada en su caso, con objeto de ser sometido a previo reconocimiento médico por los facultativos del Banco.

Cumplidos estos trámites, el Banco remitirá a la Junta calificadora la credencial a que se refiere la Orden de 17 de marzo de 1958 («Boletín Ofi-

del «El Estado» núm. 88), señalándose el plazo de quince días para la toma de posesión, a partir de la fecha de entrega de la credencial al interesado.

Art. 5.º Los aprobados en el concurso convocado por el Banco para proveer las veinte plazas no reservadas a la Agrupación serán intercalados con los veinte primeros designados por ésta, de acuerdo con las necesidades del Banco, siempre que se respete al final la proporción establecida por la Ley.

Art. 6.º Si algún designado por la Junta calificadora resultara rechazado en el reconocimiento médico, se comunicará esta circunstancia a dicha Junta, la que designará seguidamente un sustituto, dentro del mismo concurso parcial.

Art. 7.º El viaje para el reconocimiento médico será en todos los casos y sea cualquiera la procedencia del solicitante, con pasaporte por cuenta del Estado.

El de incorporación al destino civil concedido, cuando éste sea el primero que se obtenga, será con pasaporte por cuenta del Estado para el solicitante y sus familiares con derecho al mismo, pero no así cuando se proceda de la situación de reemplazo voluntario o de la de colocada, en cuyo caso el pasaporte por cuenta del Estado será solamente para él y no para sus familiares.

Se disfrutará indemnización de traslado cuando se tenga derecho a ella, con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), ordenes complementarias y artículo 22 de la de 15 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 284); bien entendido que como este beneficio sólo se puede percibir en la Agrupación temporal Militar una sola vez, quedando exceptuados los que ya lo hubiesen hecho efectivo en otra ocasión por concesión de destino civil dado por la Junta calificadora o pase a la situación de reemplazo voluntario.

El derecho a solicitar esta indemnización caduca al año del pase a la Agrupación, más dos prórrogas semestrales como máximo, debidamente solicitadas.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1962.—  
P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excemos. Sres. Ministros. ...

Excemos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 20 de octubre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 295) y apartado VI, Reclamaciones de Organismos, de la Norma A) de la Orden de 24 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 261), por la que se convoca el concurso de vacantes número 40,  
Esta Presidencia del Gobierno dis-

pone quede modificado el referido concurso en la forma siguiente:

El anuncio de una vacante de oficial segundo administrativo que para la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Avilés (Oviedo) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, página 15488, columna segunda, queda modificado en el sentido de que la cantidad anual que por el 40 por 100 del sueldo y complemento corresponde es la de 8.192 pesetas y no 8.912 que se consignaba, rectificación esta que afecta igualmente a las vacantes de igual clase que se convocan para las Juntas de Obras y Servicios de Puerto de San Esteban de Pravia, Las Palmas de Gran Canaria, Alicante, Gijón, Algeciras, Vigo y Santa Cruz de Tenerife.

El anuncio de dos vacantes de oficial segundo administrativo que para la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo (Pontevedra) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 261, página 15488, columna segunda, queda modificado en el sentido de que los aspirantes a las mismas deberán escribir correctamente a máquina con un mínimo de 200 pulsaciones por minuto.

El anuncio de ocho vacantes de auxiliar administrativo mecanógrafo que para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, página 15491, columna primera, queda modificado en el sentido de que se requiere una velocidad en la escritura mecanografiada no inferior a 300 pulsaciones por minuto, copiado.

El anuncio de dos vacantes de guardias de la Policía Municipal que para el Ayuntamiento de Ciudadela (Baleares) se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 261, página 15497, columna segunda, queda modificado en el sentido de que los aspirantes a las mismas deberán acreditar talla mínima de 1,750 metros y poseer amplio conocimiento del Código de la Circulación.

El anuncio de una vacante de ordenanza que para la Academia Preparatoria Militar de Palma de Mallorca se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» 261, página 15501, columna segunda, queda modificado en el sentido de que la plaza está dotada también con el 12 por 100 del sueldo base.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1962.—  
P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excemos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 284, de 1962.)

Excemos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con

expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

#### Colocados

Alfárez de Infantería D. Dionisio Sánchez Gómez. Delegación Provincial de Trabajo. Ciudad Real.—Retirado el 3 de noviembre de 1961.

Alfárez de Artillería D. Narciso Betela García. Ayuntamiento de Ciudad Real.—Retirado el 29-10-62.

Otro, D. Antonio Otero Vázquez. Ayuntamiento de Cee (La Coruña).—Retirado el 11-10-62.

Subteniente de Infantería D. Gerardo González Sampedro. Delegación de Trabajo. Cuenca.—Retirado el 1-11-62.

Brigada de Infantería D. Carlos Alejos Díez. Ayuntamiento de Vitoria.—Retirado el 4-11-62.

Otro, D. Gabino Anibarro García. Talleres y Servicio de Municionamiento. Barcelona.—Retirado el 25 de octubre de 1962.

Otro, D. Benito Garcés Barcia. Tabacalera de Gerona.—Retirado el 30 de octubre de 1962.

Otro, D. Daniel Gil Flores. Delegación de Hacienda de Teruel.—Retirado el 28-10-62.

Otro, D. José Mesa Cerpa. Ministerio de Hacienda. Las Palmas.—Retirado el 4-11-62.

Brigada de Caballería D. Zacarías García de la Lama. Biblioteca Nacional. Madrid.—Retirado el 5-11-62.

Brigada de Artillería D. Sergio Aguirán González. Diputación Provincial de Zaragoza. Retirado el 4-11-62.

Otro, D. José Formigo Mosquera. Ayuntamiento de Ribadavia (Orense). Retirado el 5-11-62.

Otro, D. Carlos Ochoa de Eguilleor Ruiz de Azúa. Diputación Provincial de Vitoria.—Retirado el 4-11-62.

Otro, D. Ramón Rodríguez Perera. Comandancia de Obras de Santa Cruz de Tenerife.—Retirado el 6-11-62.

Brigada de Ingenieros D. Tomás Bou Rivas. Banco de España, sucursal de Lérida.—Retirado el 28-10-62.

Otro, D. Santos Leo Arroyo. Diputación Provincial de Badajoz.—Retirado el 1-11-62.

Otro, D. José Márquez Fernández. Ayuntamiento de Linares (Jaén).—Retirado el 8-7-62.

Otro, D. Esteban Visuara Bosque. Escuela de Ingenieros Industriales. Barcelona.—Retirado el 26-10-62.

Sargento de Infantería D. Félix Alvarez Vega. Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres).—Retirado el 3-11-62.

Sargento de Artillería D. Francisco Ramos Ruiz. Ayuntamiento de Valencia.—Retirado el 23-10-62.

#### Reemplazo voluntario

Brigada de Infantería D. Simón Ascaso Martínez.—Retirado el 28-10-62.

Otro, D. Claudio Jiménez Gil.—Retirado el 31-10-62.

Otro, D. Cirilo Naudín Lambán.—Retirado el 28-10-62.

Otro, D. Emilio Pereira Quesada.—Retirado el 30-10-62.

Brigada de Ingenieros D. Miguel García Fernández.—Retirado el 24-9-62.

Brigada de Intendencia D. José López Lobillo.—Retirado el 5-11-62.

Sargento de Caballería D. Manuel López Pérez.—Retirado el 23-10-62.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («B. O. del E.» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 14 de noviembre de 1962.—  
P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Vacante en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni una plaza de teniente, se anuncia su provisión a concurso entre tenientes de la Escala activa del Ejército de Tierra.

La expresada plaza está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos siguientes: sueldo del empleo y trienios, el 150 por 100 del sueldo y trienios en concepto de gratificación de residencia, 9.600 pesetas anuales de gratificación de mando, 9.000 pesetas anuales de gratificación especial, 3.500 pesetas anuales de gra-

tificación de gobierno, gratificación de vivienda, masita doble y demás gratificaciones que tengan reconocidas por su empleo, así como la indemnización familiar que le corresponda.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancia será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) La ficha resumen que preceptúan las instrucciones para la redacción de las hojas de servicio aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71), modificada por Orden circular de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

b) Informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso, de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como no padecer

desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.

d) Cuantos documentos esti m oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de presentarse al concurso representa, en su caso, la obligación de servir la plaza durante un plazo mínimo de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el nombrado como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las disposiciones legales dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—  
El Director general, *José Díaz de Villegas*.—Conforme: *Luis Carrero*.

(Del B. O. del E. núm. 285, de 1962.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

A las diez horas del día 14 de diciembre próximo se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder por el sistema de subasta urgente a la adquisición de cebada, por un importe de 4.975.000 pesetas, con destino a los distintos Establecimientos de Intendencia que a continuación se relacionan y por las cantidades que también se indican:

Almacén Regional de Intendencia

de Madrid y Campamento: 7.000 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Torrelodón: 900 Qm.

Depósito de Intendencia de Aranjuez: 300 Qm.

Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares: 300 Qm.

Depósito de Intendencia de Avila: 400 Qm.

Depósito de Intendencia de Toledo: 1.000 Qm.

Depósito de Intendencia de Cáceres: 100 Qm.

El precio límite máximo para esta

adquisición será reservado hasta el acto de la licitación.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar; la original, firmada y reintegrada con póliza de seis pesetas, y las copias, solamente firmadas. Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina. El importe de los anuncios será a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de noviembre de 1962.

Núm. 1.131

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## AVISO

### A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 20 del actual serán distribuidos los Apéndices núms. 2 y 3 de la «Colección Legislativa», y que constan de ocho páginas cada uno, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 28 de noviembre de 1962.

LA DIRECCION